ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESPONSABLE:	LEANDRO LOZANO SUAZA
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS **($ 15.890.000)**
RUBRO Y CDP	**2.3.2.02.02.009.024 /101 / 2020734490019 / 33 / 3301 / 3302044 / 92911 / 001** **CDP. 2022000837 de 05/10/2022**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: Por Amor a Melgar SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
VIABILIZACION DEL PROYECTO BPIN	DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, código **BPIN 2020734490019**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente 2022, y procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022**

Desde el punto de vista de las manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural, clima, geografía y paisajes, entre otros que encuentran su expresión en las artes desde la danza, la música, la pintura, teatro artes escénicas. Es deber de toda la población incentivada desde las instituciones gubernamentales, el velar por la preservación de sus orígenes culturales como la vestimenta, comida, creencias, fiestas, desfiles, ferias y toda forma de expresión artística, son por naturaleza actividades públicas cuya característica radica en producir un acto comunicacional alrededor del cual el municipio se identifica.

La actividad del día "Endulzando en Familia" es una meta dentro de las 8 actividades previstas para la vigencia 2022 dentro del marco del proyecto desarrollo de la cultura como eje forjador de paz, para lo cual es necesario contratar un operador de servicio logístico que provea los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para desarrollar dicha actividad. De otro lado la reactivación económica contemplada dentro de la resolución 777 de 2021, sustenta la necesidad de darle una reapertura al comercio dentro de las actividades culturales y que de esta manera se empiece a fomentar la reactivación económica, social y turística de nuestro territorio.

Es de gran importancia que la secretaria de educación cultura y deporte, fomente y diligencie eventos que permitan rescatar la importancia de los niños y sus familias "ENDULZANDO EN FAMILIA" dentro de una sociedad, para lo cual es importante que se realice un evento que permita impactar la infancia del municipio de Melgar, con eventos y actividades. Para el periodo 2020 – 2023, la Administración Municipal ha propuesto en su plan de desarrollo "Amor por Melgar" metas claras para el fomento de actividades de expresiones culturales plasmadas en su plan de Acción de la siguiente forma: Línea estratégica "Por Amor a Melgar" Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, cuyo objetivo es Ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la cultura, mejorando espacios para su desarrollo.

Para el periodo 2020 – 2023, la Administración Municipal ha propuesto en su plan de desarrollo "Amor por Melgar" metas claras para el fomento de actividades de expresiones culturales plasmadas en su plan de Acción de la siguiente forma: Línea estratégica "Por Amor a Melgar" Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, cuyo objetivo es Ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la cultura, mejorando espacios para su desarrollo.

La actividad se desarrollaría teniendo en cuenta que los eventos de carácter cultural están regulados y permitidos para realizarse según la resolución 692 del 29 de abril del 2022, por lo cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales y de administración pública junto con el anexo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO: el alcance del contrato contiene la logística necesaria para satisfacer las necesidades del evento que se realizará y que tienen como eje primordial festejar el dia "Endulzando en Familia", teniendo en cuenta el sector de la avenida Cafam. Para ello se desea contar con la asistencia todos los niños de la zona rural y urbana generando un impacto en la mayor parte de la población infantil del Municipio de Melgar Tolima. Por lo tanto, la prestación del servicio va desde las conexiones, monte y desmontes de tarima, audio y luces, así como los suministros que se detallan en la ejecución técnica.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización eventos culturales	$ 15.890.000

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

Disponer de mínimo un para garantizar los protocolos de bioseguridad.

ITEM	DETALLE	CANT
	REQUERIMIENTOS TECNICOS (SONIDO, LUCES, TARIMAS)	
1	Sonido de 1000 wtts de potencia, 2 cabinas de 15¨con trípodes, 2 micrófonos con stand, y luces	4
2	4 carpa de 4m x 4m (4) tarima de 4.80 x 4,80 a un metro de altura, aforada en tela de color negro (4) escalera con baranda (4), punto eléctrico a 110 v.	4
3	(1) tarima de 12 x 6m con techo a 1.50m de altura, aforada en tela de color negro (1) escalera con baranda (1), puntos eléctricos 110v (3) TARIMA PRINCIPAL	1
4	Cañón de papel Ventury Cyojet doble CO2, crio Jeg Qlx Pro Fx Duo Jet	1
	PERSONAL LOGISTICO Y ARTISTICO	
5	Grupo de Teatro Callejero conformado por (10) personas con Show de payasos, fuego, malabares, pelotas, clavas y aros, chiqui Rumba.	1
6	Recreadores de apoyo en cada punto en los que dinamizaran las diferentes actividades de recreación.	6
7	Presentadores para anunciar el evento en cada tarima	5
8	Personas de apoyo Logístico.	12
	REFRIGERIOS, DULCES, HIDRATACION E INFLABLES	
9	Refrigerios que consta de Sándwich de jamón y queso y jugo en caja de 200 ml.	100
10	Paquetes de agua x 24 unidades de 200 militros cada unidad.	100
11	Paquetes de dulces x 300 cada unidad de paquete.	600
12	Saltarines inflables dimensión de 4 x 6 mts x 6 metros de altura, con rodaderos y escaladores.	5

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
d) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:

- **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
 De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE**: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
 De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

e) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
f) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
g) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
h) Custodiar y responder por los bienes, equipos y elementos de propiedad del municipio que le sean asignados; utilizándolos sólo para las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. Para el caso que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.
i) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
j) Aportar al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coordinar con la administración municipal el apoyo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad cultural.
2. El contratista deberá suministrar y realizar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en las (Condiciones Técnicas ítem 3.1) del presente estudio.
3. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 del 1997
4. Vigilar el cumplimiento que permita cumplir en tiempo y forma la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
5. Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga Municipio de Melgar.
6. Coordinar con la administración municipal el apoyo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad cultural.
7. Realizar el montaje y desmontaje de las adecuaciones de los sitios donde se realizarán los eventos.
8. Seguir el presupuesto adjunto al presente contrato, y justificado en el correspondiente estudio previo para la realización de actividades consagradas dentro del presente estudio con el fin de fomentar y promocionar las actividades de interés cultural que hacen parte de la identidad de los niños del municipio
9. Todas las actividades las desarrollará de manera autónoma e independiente sin subordinación alguna por parte de la administración. Así mismo, se obliga a presentar un informe detallado, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas con el fin de realizar el acta de liquidación del presente contrato.
10. Contar con el personal idóneo para cumplir con las necesidades técnico-logístico.
11. Instalar los inflables en los puntos establecidos y generar el servicio a los menores de edad gratuitamente
12. Garantizar la calidad de los inflables y elementos a usar durante la actividad, como también cumplir con las normas sanitarias de dichos objetos

13.Disponer de 14 personas de apoyo logístico como mínimo que acompañe durante la realización del evento, propias del objeto del presente estudio.
Guardar la absoluta confidencialidad en los asuntos que conozca
14. Garantizar los debidos carnets emitidos por secretaria de salud del personal que manipula los alimentos
15. El contratista debe hacerse cargo de los puntos de energía para la realización de las actividades también de los costos necesarios que estos generen.
16. Presentar informe detallado, soportado, con medios digitales, fotográficos de las actividades realizadas con el fin de realizar el acta de liquidación del presente contrato.
17. La actividad se desarrollaría teniendo en cuenta que los eventos de carácter cultural están regulados y permitidos para realizarse según la resolución 692 del 29 de abril del 2022, por lo cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales y culturales
18. Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II
19. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas
c) Ejercer la supervisión general del contrato.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato Único pago cuando se de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2022.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

3.6. SUPERVISIÓN

La **SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es HASTA QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS **($ 15.890.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal. La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN: Para el presente estudio se toma como referencia el promedio de las cotizaciones de proveedores del sector económico, este valor se multiplica por la cantidad de servicios y suministros a adquirir. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

TABLA COTIZACIONES

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

ITEM	DETALLE	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CANT	TOTAL PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
	REQUERIMIENTOS TECNICOS (SONIDO, LUCES, TARIMAS)						
1	Sonido de 1000 wtts de potencia, 2 cabinas de 15¨con trípodes, 2 micrófonos con stand, y luces	$ 430.000	$ 420.000	$ 450.000	4	$ 433.333	$ 1.733.333
2	4 carpa de 4m x 4m (4) tarima de 4.80 x 4,80 a un metro de altura, aforada en tela de color negro (4) escalera con baranda (4), punto eléctrico a 110 v.	$ 300.000	$ 380.000	$ 340.000	4	$ 340.000	$ 1.360.000
3	(1) tarima de 12 x 6m con techo a 1.50m de altura, aforada en tela de color negro (1) escalera con baranda (1), puntos	$ 450.000	$ 430.000	$ 440.000	1	$ 440.000	$ 440.000

	eléctricos 110v (3) TARIMA PRINCIPAL							
4	Cañón de papel Ventury Cyojet doble CO2, crio Jeg Qlx Pro Fx Duo Jet	$ 220.000	$ 185.000	$ 205.000	1	$ 203.333	$	203.333
	PERSONAL LOGISTICO Y ARTISTICO							
5	Grupo de Teatro Callejero conformado por (10) personas con Show de payasos, fuego, malabares, pelotas, clavas y aros, chiqui Rumba.	$ 300.000	$ 350.000	$ 360.000	1	$ 336.667	$	336.667
6	Recreadores de apoyo en cada punto en los que dinamizaran las diferentes actividades de recreación.	$ 40.000	$ 30.000	$ 50.000	6	$ 40.000	$	240.000
7	Presentadores para anunciar el evento en cada tarima	$ 50.000	$ 70.000	$ 60.000	5	$ 60.000	$	300.000
8	Personas de apoyo Logístico.	$ 60.000	$ 70.000	$ 50.000	12	$ 60.000	$	720.000
	REFRIGERIOS, DULCES, HIDRATACION E INFLABLES							
9	Refrigerios que consta de Sándwich de jamón y queso y jugo en caja de 200 ml.	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.000	100	$ 5.333	$	533.333
10	Paquetes de agua x 24 unidades de 200 militros cada unidad.	$ 4.800	$ 5.000	$ 4.900	100	$ 4.900	$	490.000

11	Paquetes de dulces x 300 cada unidad de paquete.	$ 11.500	$ 12.000	$ 12.500	600	$ 12.000	$ 7.200.000
12	Saltarines inflables dimensión de 4 x 6 mts x 6 metros de altura, con rodaderos y escaladores.	$ 480.000	$ 450.000	$ 470.000	5	$ 466.667	$ 2.333.333
	TOTAL	**$ 2.351.800**	**$ 2.407.500**	**$ 2.447.400**			**$ 15.890.000**

Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no espec porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley, o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000748 de fecha 31-08-2022, de la vigencia presupuestal 2022.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:	INVERSION: __X__
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	**0**
2. Sistema General de Regalías – SGR	**0**
3. Sistema General de Participaciones – SGP	**0**
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$ 15.890.000**
5. Recursos de crédito	**0**
6. Recursos propios Entidades Autónomas	**0**
7. Recursos privados/cooperación	**0**
8. Otros recursos (mencionar)	**0**
TOTAL	**$ 15.890.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.
En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Monto que se ajusta el valor que la modalidad de mínima cuantía permite contratar, teniendo en cuenta la certificación de la Directora del Departamento de Contratación de fecha 04 de enero de 2022, la cual expresa:

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2022 es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (49.780´669.119.00) por tal razón las cuantías de la entidad para esta vigencia son:

Año	Limite menor cuantía	Limite mínima cuantía
2022	280.000.000	28.000.000

De acuerdo con CCE-Circular Externa 004 -2021 de - OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el Municipio de Melgar su obligatoriedad empieza a partir del mes de marzo de 2022.

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano)que es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies, se advierte que la necesidad por contratar no se hayan enmarcada dentro de alguno de los instrumentos de agregación de demanda existentes y que no son susceptibles de ser adquiridos a través de grandes superficies, por tal razón, pese a la obligatoriedad existente dado el objeto a contratar y su naturaleza la modalidad de selección a contratar en este caso es el proceso de selección de mínima cuantía de la entidad en razón a la cuantía de los bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

1. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autografiada del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
2. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
 - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
3. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado
4. El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU tener registrado el código CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
 - Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
 - **Para personas jurídicas**: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.
5. Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
 - **Persona Jurídica**: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - **Persona Natural**: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.
6. Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).
7. Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.
8. Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);
9. Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

10. El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
11. El Municipio consultara los **el registro nacional de medidas correctivas** del representante legal o persona natural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
12. Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante una (1) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 15,89 SMMLV ($15.890.000)
b. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afin: prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado tres (3) de los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Suministro e instalación de cabinas de sonido activas
2	Suministro e instalación de set de luces
3	Suministro y entrega almuerzos, refrigerios
4	Presentación de eventos culturales

c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
d. En los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

- En el caso de requerirse acreditar la ejecución de especificaciones o cantidades deberá aportarse en la misma o a través de la facturación emitida con ocasión del contrato que se acredita

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuantia y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus Documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

Códigos CIIU: El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales".

CARTA DE COMPROMISO:
El proveedor debe comprometerse a entregar el suministro de los materiales, refrigerios, sonido, la logística y el personal profesional ponentes para los talleres, solicitados por el supervisor, en el lugar que se requiera, sin que genere sobrecosto la entrega de los mismos.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

De acuerdo con los diferentes conceptos de la DIAN, la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es el valor de referencia que define el menor valor total ofertado con el fin de no poder en desigualdad a los oferentes que son responsables de IVA.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANALISIS DEL RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece

que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y como puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	1	Bajo	Entidad Contratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1	Bajo	Si	Entidad Contratante (secretaria Educación)	15/10/2022	15/11/2022	Verificando la modalidad de contratación será Mínima Cuantía Monto agotable.	Una sola vez

10	9	8	7	6	5	4	3	2
General	General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Planeación
regulatorio	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	operacional	Económicos
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos
Desequilibrio economico	Desequilibrio economico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Mayor valor a cotizar
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible	Posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Moderado
3	1	2	2	1	3	2	3	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Entidad Contratante
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Transferir el riesgo
2	1	1	1	2	2	1	2	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Menor
2	1	1	1	1	2	1	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Bajo
si	si	si	si	si	si	si	si	No
Contratista	Entidad contratante (secretaria educacion)	Entidad contratante (secretaria educacion)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria educación)	Entidad contratante (secretaria educación)
15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022
15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022
Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la cotización de los insumos
mensual	Una sola vez	mensual	mensual	mensual	mensual	Una vez	mensual	mensual

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños	**N/A**	**Anexos técnicos**	**SI**
Aprobaciones permisos	**N/A**	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**OTRO:_____**	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **LEANDRO LOZANO SUAZA** SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ** PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROYECTOS.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.